

público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 23 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Agrícola Cucarrón, Sociedad Limitada, con adjudicación de partes de su patrimonio a las entidades Navalcorrín, Sociedad Limitada, Agrícola El Mocho, Sociedad Limitada y Agrícola Fuente de las Barrancas, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.—Firmado: Manuel Rodríguez de Torres Escribano y Rosario Cárdenas Osuna, Administradores Solidarios de Agrícola Cucarrón, Sociedad Limitada.—Elena, Rosario y Esperanza Isabel Rodríguez de Torres Cárdenas, Administradoras Únicas de Navalcorrín, Sociedad Limitada, Agrícola El Mocho, Sociedad Limitada y Agrícola Fuente de las Barrancas, Sociedad Limitada, respectivamente.—10.639.

1.ª 8-3-2006

**AGROFIN EXPLOTACIONES
AGRÍCOLAS, S. L.
(Escindida)**

**AGROFIN EXPLOTACIONES
AGRÍCOLAS, S. L.**

**ALPICANA INMUEBLES, S. L.
(Beneficiaria)**

La Junta general universal de Agrofin Explotaciones Agrícolas, Sociedad Limitada, celebrada el 10 de enero de 2006, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la escisión total de Agrofin Explotaciones Agrícolas, Sociedad Limitada, y transmitir la totalidad de su patrimonio Social de ésta, a dos sociedades beneficiarias de la escisión de nueva creación, una de ellas denominada Alpicana Inmuebles, Sociedad Limitada, y otra que adoptará el nombre de la sociedad escindida, quedando subrogadas las sociedades beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la escindida.

El acuerdo de escisión, junto con la aprobación del balance de escisión cerrado al 30 de septiembre de 2005, se ha adoptado, sobre la base del proyecto de escisión redactado por los Administradores de las Sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Agrofin Explotaciones Agrícolas, Sociedad Limitada, pone a disposición de quien lo desee, la documentación relativa a la escisión, en el domicilio social de la sociedad escindida, asimismo se hace constar el derecho de oposición a la escisión, que asiste a los acreedores, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2006.—Los Administradores. Begoña Elzaburu Pérez de Guzmán. Bárbara Pérez de Guzmán Careaga.—10.105. y 3.ª 8-3-2006

A. LOOSVELDT, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/05 de este Juzgado, seguido a instancia de María Asunción Roldán Pérez, contra la empresa A. Loosveldt, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2006 auto en el que se declara la in-

solvencia provisional de la citada empresa por importe total de 32.296,10 euros de principal, más 4.500,00 euros para intereses y 4.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 1 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—10.108.

**ALP HABITAT, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**GUINOT INMOBLES, S. L. U.
(Sociedad beneficiaria de la escisión
parcial)**

Según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Alp Habitat, Sociedad Limitada, y de Guinot Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas con carácter universal el 20 de febrero de 2006, adoptaron las respectivas decisiones de escisión parcial, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad parcialmente escindida, que forma una unidad económica independiente, a la sociedad beneficiaria de la escisión, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello según el proyecto de escisión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Según los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión parcial y se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, según lo establecido en el artículo 243 de la precitada Ley.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—Juan Manuel Rubialta Casanovas, Alp Habitat, Sociedad Limitada.—Juan Guinot Rosell, Guinot Inmuebles Sociedad Limitada Unipersonal.—9.586. y 3.ª 8-3-2006

ÁMBITO COMERCIAL EUROLITOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 53/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Pilar Otero Losada + 2, contra la empresa Ámbito Comercial Eurolitos, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 7-11-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Ambito Comercial Eurolitos, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 38.734,9 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—10.044.

**AMUEBLAMIENTO INNOVADOR
ARAGONÉS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 24 de marzo del presente año, a las 12:00 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Oficialización de la dimisión presentada en su día por un Consejero.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero para cubrir vacante.

Tercero.—Modificación del artículo 22.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

La Puebla de Alfindén (Zaragoza), 22 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier de Luis Duret.—11.052.

**ASETIN SERVICIOS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 889/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Teresa Serrano Morea y otros, contra la empresa Asetin Servicios, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de febrero de 2006, por el que se declara al/a la ejecutado/a Asetin Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 17.249,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—9.962.

**ASSESSORS RELACIONS
I SERVEIS, S. L.**

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 58/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Rodolfo Pastor Aranda López contra la empresa Assessors Relacions I Serveis, S.L., sobre Despido, se ha dictado resolución con fecha 19-12-05, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Assessors Relacions I Serveis, S.L., en situación de Insolvencia Parcial por importe de 7.363,94 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—10.042.

**BAR RESTAURANTE CORRIENTES
348, SOCIEDAD COOPERATIVA
DON FABIÁN ALEJANDRO BAZÁN
APPENDINO**

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1297/05 de este Juzgado de lo Social número

Veintitrés, seguidos a instancia de Alejandra Soledad Correa, contra la empresa Bar Restaurante Corrientes 348 Sociedad Cooperativa y don Fabián Alejandro Bazán Appendino, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinticinco de enero de dos mil seis, por el que se declara al/a la ejecutado/a Bar Restaurante Corrientes 348 Sociedad Cooperativa y don Fabián Alejandro Bazán Appendino, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—9.925.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en su sesión celebrada el día 16 de febrero de 2006, se convoca Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Caja, Sala «Caja Segovia», sito en Segovia, calle del Carmen, 2, el próximo día 31 de marzo de 2006, a las 17,30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, a las 18,00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Intervención del Sr. Presidente.

Segundo.—Intervención del Sr. Director General.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, de la aplicación de excedentes a los fines propios de la Caja y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2005.

Quinto.—Aprobación, si procede, de la gestión y administración del presupuesto de la Obra Social, correspondiente al ejercicio de 2005.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda decidir la emisión y puesta en circulación de Productos Financieros.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten.

Noveno.—Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

Décimo.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, números 2 y 3 de los Estatutos de la Entidad, con quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General, la documentación que se someterá a su aprobación quedará depositada, a disposición de los Sres. Consejeros Generales, en la Secretaría General de la Caja, Avda. Fernández Ladreda, 8 (Segovia).

Segovia, 22 de febrero de 2006.—Atilano Soto Rabanos, Presidente.—9.707.

CALZADOS HERSO, S. A.

Balance de liquidación

En reunión de la Junta General de la mercantil «Calzados Herso, Sociedad Anónima», de fecha 18 de enero de 2006, se acordó la disolución y el Balance de Liquidación, inicial y final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas acumuladas.....	60.101,22
Total Activo.....	60.101,22

	Euros
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,22
Total Pasivo.....	60.101,22

Arnedo, 24 de febrero de 2006.—Liquidadores, don Gaspar Solana Fernández Velilla, don Félix Solana Fernández Velilla y don José María Zamajón Arpón.—10.011.

CARTES DE BITÁCORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1711/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Carlos Fernández Navarro contra la empresa Cartes de Bitácora, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2006 por el que se declara a la ejecutada Cartes de Bitácora, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.158,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—9.961.

CIMEX FERROCARRILES Y ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1075/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tomás Barredo González, contra la empresa Cimex Ferrocarriles y Estructuras, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de febrero de 2006, por el que se declara a la ejecutada Cimex Ferrocarriles y Estructuras Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.189,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—10.000.

C.N.C. EBROMEK, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 227/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nicolás Marcos González, contra C.N.C. Ebromek, S.L. sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, C.N.C. Ebromek, S.L. en situación de Insolvencia Total, por importe de 3.210,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.967.

COBA CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. L. (Sociedad absorbente)

ABOC GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

La Junta General Universal de Coba Construcciones Metálicas, S.L. y la Junta General de Aboc Gestión, S.L., integradas ambas por los mismos socios y en la misma proporción de capital, se reunieron el día 15 de febrero de 2006 y acordaron la fusión por absorción entre las referidas entidades mediante la disolución sin liquidación de la segunda y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

León, 15 de febrero de 2006.—Ignacio Arguedas Álvarez, Administrador solidario de Coba Construcciones Metálicas, S.L., y Aboc Gestión, S.L.—9.690.

y 3.ª 8-3-2006

CONSTRUCCIÓN PROYECTOS Y ESTUDIOS ASTURIANOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 106/05 que se sigue a instancia de Juan Luis Fernández Fernández contra Construcción Proyectos y Estudios Asturianos, S. L., con CIF/NIF n.º B-33447863 sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 27 de febrero de 2006, por el que se declara a dicha ejecutada Construcción Proyectos y Estudios Asturianos, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 3.255,37 euros, y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, don Misael León Noriega.—10.046.

COSECHEROS EMBOTELLADORES, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Noblejas (Toledo), Camino de Villatobas, 4, el próximo día 1 de abril a las once de la mañana o en segunda convocatoria, el día 2 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Informe de los señores censores del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de resultados y distribución de los mismos.

Cuarto.—Nombramiento de censores para el ejercicio 2006.